

Estudiar con 00-48550

AS: 82.699



REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00048547 00000000

Folios: 25

Fecha (RMD): 2000-06-28 16:54:49

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

EP 1194516

WD/0100796

(2001-01-04)

31 (2004-09-08)

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Estados Unidos de América

Departamento o Estado

New York

Ciudad

New York

Dirección

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección

Cra 7 No. 16-56 Piso 9

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

Myriam Mondin, Claude Blanvalet, Nicole Andries,

Pierre Fonsny, Didier Dormal

Dirección y Domicilio

Seraing, Bélgica; Angleur, Bélgica; Voroux-Lez-Liers,

Bélgica; NSW, Australia; Aywaille, Bélgica

Identificación

(Respectivamente).

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

MICROEMULSION ANTIMICROBIANA PARA PROPOSITOS

MULTIPLES QUE CONTIENE UN AGENTE TENSOACTIVO

CATIONICO

PRIORIDAD REIVINDICADA
BAJO EL CONVENIO DE PARIS

SI ☒

NO ☐

(33) País US

(32) Fecha 99-06-29

(31) No. Solicitud 09/342,354

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

C11D 1/12, 1/183, 3/43

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Suministrar una mejora en composiciones que son efectivas especialmente para desinfectar la superficie a ser limpiada y para la remoción de suciedad aceitosa y grasosa sin dejar rastros que contiene una mezcla de por lo menos un agente tensoactivo no iónico, un agente tensoactivo catiónico, un agente tensoactivo aniónico y un ingrediente de hidrocarburo, un solvente hidrosoluble, y agua.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica

☐

Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C. Protocolo No.131

☒

Recibo de la tasa respectiva \$608.000 (Recibo No.36,894)

☒

Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)

☐

Traducción oficial

☐

Capítulo descriptivo

☒

Dibujos, planos necesarios

☐

Capítulo reivindicatorio

☒

Tarjeta archivo propietarios según formato

☒

Tarjeta archivo temático según formato

☐

Extracto para resumen o para publicación según formato

☐

Arte final 12 x 12 cms

☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD



FIRMA DEL APODERADO

Junio 27, 2000
CPB/hsr.

CC. 170.322 de Btá TP. No. 1003 del C.S.J.

3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00040547 00000000 Folios: 25
Fecha (AMD): 2000-06-28 16:54:49
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC.
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 36,894
FECHA : JUNIO 13 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	719750	12.055,000.00

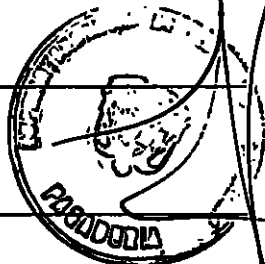
***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
		TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

70635-4

MICROEMULSIÓN ANITMICROBIANA PARA PROPÓSITOS
MÚLTIPLES QUE CONTIENE UN AGENTE TENSOACTIVO
CATIÓNICO

RESUMEN DE LA REVELACIÓN

Se describe una mejora en composiciones que son efectivas especialmente para desinfectar la superficie a ser limpiada y para la remoción de suciedad aceitosa y grasosa sin dejar rastros que contiene una mezcla de por lo menos un agente tensoactivo no iónico, un agente tensoactivo catiónico, un agente tensoactivo aniónico y un ingrediente de hidrocarburo, un solvente hidrosoluble, y agua.

**MICROEMULSIÓN ANITMICROBIANA PARA PROPÓSITOS
MÚLTIPLES QUE CONTIENE UN AGENTE TENSOACTIVO
CATIÓNICO**

CAMPO DE LA INVENCION

Esta invención se relaciona con un limpiador líquido mejorado para propósitos múltiples en una forma, en particular para limpiar y desinfectar superficies duras y que es efectivo para sanear superficies, para remover suciedad de grasa, para remover incrustaciones de cal y espuma de jabón y se seca asimismo rápidamente dejando las superficies libres de rastros.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las composiciones desinfectantes basadas en agentes catiónicos y no iónicos son muy conocidas. Sin embargo, estas composiciones aunque son muy eficientes para desinfectar superficies, generalmente no eliminan la grasa y el aceite en la forma deseada y en consecuencia de esto dejan residuos y rastros sobre las superficies. La adición de un limpiador tensoactivo aniónico eficiente al agente tensoactivo catiónico crea o bien problemas de inestabilidad o bien desactiva el comportamiento desinfectante del agente catiónico. Las mezclas de agentes aniónicos y no iónicos poseen buenas propiedades de remoción de grasa, pero no logran del todo el saneamiento de la superficie a ser limpiada.

Existen asimismo las composiciones ácidas para eliminar las incrustaciones de cal. Estas composiciones proveen normalmente cierto comportamiento desinfectante y algunas de ellas son altamente efectivas para la remoción de las incrustaciones de cal, pero no son buenas para la remoción de grasa y dejan rastros y residuos.

RESUMEN DE LA INVENCION

En un aspecto, la invención provee en general una composición limpiadora estable clara de propósitos múltiples para superficies duras que tiene un pH desde aproximadamente 2,5 hasta 4,5 que es efectiva especialmente para desinfectar la superficie a ser limpiada y para la remoción de incrustaciones de cal y aceite grasoso. Estas composiciones tienen un tiempo de secado rápido y no dejan rastros sobre la superficie a ser limpiada. Las composiciones incluyen de manera aproximada sobre una base en peso:

0,1% hasta 8% de un agente tensoactivo aniónico de sulfonato;

0,1% hasta 10% de un agente tensoactivo no iónico formado a partir del producto de condensación de un C₉-C₁₈ alcohol, óxido de etileno y óxido de propileno;

desde 0% hasta 8%, de manera más preferible desde 0,5% hasta 6% de por lo menos un agente tensoactivo no iónico formado a partir del producto de condensación de un C₉-C₁₈ alcohol y óxido de etileno;

desde 0,1% hasta 10% de por lo menos un agente desinfectante;

0% hasta 10% de por lo menos un solvente hidrosoluble de glicol éter;

0,1% hasta 2,5% de un ácido graso;

0% hasta 10%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 6% de un agente tensoactivo no iónico de alquil éster etoxilado;

0% hasta 8%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 6% de un alcohol etoxilado;

0,05% hasta 3,0%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 1% de un perfume, un compuesto orgánico no hidrosoluble o un aceite esencial; y

el balance comprende agua.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención se relaciona con una composición limpiadora estable

287

para superficies duras que comprende de manera aproximada en peso:

0,1% hasta 8% de un agente tensoactivo aniónico;

0,1% hasta 10% de un agente tensoactivo no iónico formado a partir del producto de condensación de un C₉-C₁₈ alcohol, óxido de etileno y óxido de propileno;

0% hasta 8%, de manera más preferible desde 0,5% hasta 6% de por lo menos un agente tensoactivo no iónico formado a partir del producto de condensación de un C₉-C₁₈ alcohol y óxido de etileno;

0% hasta 8%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 6% de un alcohol etoxilado;

0,1% hasta 10% de por lo menos un agente desinfectante tal como un agente tensoactivo catiónico;

0,1% hasta 2,5% de un ácido graso;

0% hasta 10%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 6% de un agente tensoactivo no iónico de alquil éster etoxilado;

0% hasta 10% de por lo menos un solvente hidrosoluble de glicol;

0,05% hasta 3,0%, de manera más preferible desde 0,1% hasta 1% de un compuesto orgánico no hidrosoluble, un aceite esencial o un perfume; y

el balance comprende agua, en donde la composición no contiene un compuesto de pirrolidona o un C₄-C₁₂ alcohol éster de un ácido sulfosuccínico, un agente tensoactivo anfotérico, una dialcohol amina, trialeanol amina o un hidróxido de metal alcali.

Como se utiliza en la presente descripción y en las Reivindicaciones finales, el término "perfume" se utiliza en su significado ordinario para referirse a y para incluir cualquier sustancia de fragancia no hidrosoluble o mezcla de sustancias que incluyen sustancias odoríferas naturales (es decir, las obtenidas por la extracción de flores, hierbas, capullos o plantas), artificiales (es decir, la mezcla de aceites naturales o constituyentes de aceites) y sintéticas (sustancias producidas por

síntesis). De manera típica, los perfumes son mezclas complejas de combinaciones de varios compuestos orgánicos tales como alcoholes, aldehídos, éteres, compuestos aromáticos y cantidades variantes de aceites esenciales (por ejemplo, terpenos) tales como desde 0% hasta 80%, normalmente desde 10% hasta 70% en peso, en donde los aceites esenciales propiamente dichos son compuestos odoríferos volátiles y sirven asimismo para disolver los otros componentes del perfume.

En la presente invención, la composición precisa del perfume no tiene consecuencias particulares en relación con el rendimiento limpiador siempre y cuando cumpla los criterios de la inmiscibilidad con agua y posea un olor agradable. Naturalmente, por supuesto, en especial para las composiciones limpiadoras destinadas para el uso en el hogar, el perfume, al igual que todos los demás ingredientes, debería ser cosméticamente aceptable, es decir, no tóxico, hipoalergénico, etc.

El compuesto orgánico insoluble en agua, aceite esencial o perfume se encuentra presente en la composición en una cantidad desde 0,05% hasta 3% en peso, de manera preferible desde 0,1% hasta 1% en peso.

Además, aunque se obtendría un mayor rendimiento de remoción de grasa con las composiciones de perfume que no contienen ningún tipo de solventes de terpeno, resulta evidentemente difícil para los especialistas en perfumes formular composiciones de perfume que sean suficientemente económicas para los productos de este tipo (es decir, productos del tipo de consumidores muy sensibles al costo) que incluye una cantidad menor que 20%, normalmente menor que 30% de tales solventes de terpeno.

El compuesto orgánico insoluble en agua, saturado o insaturado, se selecciona del grupo que comprende hidrocarburos insolubles en agua que contienen un grupo cicloalquilo que tiene desde 5 hasta 10 átomos de carbono, en donde el grupo alquilo o cicloalquilo puede ser saturado o insaturado y el grupo

109
6

cicloalquilo puede tener uno o más grupos alquilo saturados o insaturados que tienen desde 1 hasta 20 átomos de carbono fijados al grupo alquilo o cicloalquilo y uno o más halógenos, alcoholes, sustituidos por un grupo nitro o éster en el grupo cicloalquilo o el grupo alquilo; hidrocarburos aromáticos; éteres insolubles en agua; ácidos carboxílicos insolubles en agua, alcoholes insolubles en agua, aminas insolubles en agua, ésteres insolubles en agua, nitropropano, 2,5-dimetilhidrofurano, 2-etil-2-metil-1,3-dioxolano, 3-etil-4-propil tetrahidropirano, N-isopropil morfolino, alfa-metil bencildimetilamina, metil cloroformo y metil percloropropano y mezclas de los mismos. Los hidrocarburos típicos son ciclohexil-1-decano, metil-3-ciclohexil-9-nonano, metil-3-ciclohexil-6-nononano, dimetil cicloheptano, trimetil ciclopentano, etil-2-isopropil-4-ciclohexano. Los hidrocarburos aromáticos típicos son bromotolueno, dietil benceno, ciclohexil bromoxileno, etil-3-pentil-4-tolueno, tetrahidronaftaleno, nitrobenceno y metil naftaleno. Los ésteres típicos insolubles en agua son bencil acetato, diclicopentadienilacetato, isononil acetato, isobornil acetato e isobutil isobutirato. Los éteres típicos insolubles en agua son di(alfametil bencil) éter y difenil éter. Un alcohol típico es el feñoxietanol. Un derivado nitro típico insoluble en agua es el nitro propano.

Los aceites esenciales apropiados se seleccionan del grupo que comprende: Anethole 20/21 natural, aceite de grano de anís de estrella china, aceite de grano de anís de marca Globe, aceite de bálsamo (Perú), aceite de albahaca (India), aceite de pimienta negra, oleo-resina de pimienta negra 40/20, Bois de Rosa (Brasil) FOBm Hojuelas de Borneol (China), aceite alcanforado, polvo blanco alcanforado sintético técnico, aceite de Cananga (Java), aceite de cardamomo, aceite de casia (China), aceite de madera de cedro (China) BP, aceite de corteza de canelo, aceite de hojas de canelo, aceite de toronjil, aceite de clavo, hoja de clavo, cilantro (Rusia), Cumarina 69°C (China), ciclamen aldehído, difenil óxido, etil vanilina, eucaliptol, aceite de eucalipto, citriodora de eucalipto, aceite de hinojo, aceite de

geranio, aceite de jengibre, oleo-resina de jengibre (India), aceite de toronja blanca, aceite de madera de guayaco, bálsamo Gurjun, heliotropina, isobronil acetato, isologifoleno, aceite de enebro, L-metil acetato, aceite de lavanda, aceite de limón, aceite de hierba de limón, aceite destilado de lima, aceite de Litsea Cubeba, Longifoleno, cristales de mentol, metil cedril cetona, metil cavicol, metil salicilato, Musk ambrette, cetona de almizcle, xilol de almizcle, aceite de naranja, aceite de pachuli, aceite de menta, fenil etil alcohol, aceite de grano de pimienta, rosalina, aceite de sándalo, sandenol, aceite de salvia, salvia Clary, aceite de azafrán, aceite de hierbabuena puntiaguda, lavanda de espiga de grano, Tagetes, aceite de árbol de té, vainilla, aceite Vetyver (Java), gaulteria, Allocimene, ArbanexTM, Arbanol®, aceites de bergamota, Camphene, aldehído alfa-canfolénico, l-Carbene, Cieneoles, Citral, Citronelol, terpenos, alfa-citronelol, citronelil acetato, citronelil nitrilo, Para-Cymene, dihidroanetol, difrocarbeol, d-dihidrocarbena, dihidrolinalol, dihidromirceno, dihidromircenol, dihidromircenil acetato, dihidroterpineol, dimetiloctanal, dimetiloctanol, dimetiloctanil acetato, Estragole, etil-2-metilbutirato, Fenchol, FernolTM, FlorilysTM, geraniol, geranil acetato, geranil nitrilo, aceites de menta GlidmintTM, GlidoxTM, aceites de toronja, trans-2-hexanal, trans-2-hexenol, cis-3-hexenil isovalerato, cis-3-hexanil-2-metilbutirato, hexil isovalerato, hexil-2-metilbutirato, hidroxicitronelal, yonona, isobornil metiléter, Linalool, Linalool Óxido, linalil acetato, mentano hidroperóxido, l-metil-acetato, metil hexil éter, metil-2-metilbutirato, 2-metilbutil isovalerato, mirceno, nerol, neril acetato, 3-octanol, 3-octil acetato, fenil etil-2-metilbutirato, aceite Petitgrain, cis-pinano, pinano hidroperóxido, pinanol, éster de pino, aceites de pinocha, aceite de pino, alfa-pineno, beta-pineno, alfa-pineno óxido, plinol, plinil acetato, pseudo yonona, rodinol, rodinil acetato, aceites de especias, alfa-terpineno, gamma-terpineno, Terpineno-4-OL, terpineol, terpinoleno, terpinil acetato, tetrahidrolinalool, tetrahidrlinil acetato, tetahidromircenol, Tetralol®, aceites de tomate, Vitalizair, ZestoralTM,

HINOKITOL™ y THUJOPSIS DOLABRATA™.

Los agentes tensoactivos aniónicos de sulfonato que pueden utilizarse en el detergente de esta invención son hidrosolubles e incluyen las sales de sodio, potasio, amonio y etanolamonio de C_8 - C_{16} alquil benceno sulfonatos lineales; C_{10} - C_{20} parafina sulfonatos, alfa olefina sulfonatos que contienen aproximadamente desde 10 hasta 24 átomos de carbono y C_8 - C_{18} alquil sulfatos y las mezclas de los mismos. El agente tensoactivo aniónico de sulfonato preferido es un C_{12} - C_{18} parafina sulfonato presente en la composiciones en una concentración de aproximadamente 0,1% hasta 8% en peso, de manera más preferible desde 0,25% hasta 6%.

Los sulfonatos de parafina pueden ser monosulfonatos o di-sulfonatos y normalmente son mezclas de éstos, obtenidos por medio de la sulfonación de parafinas de 10 hasta 20 átomos de carbono. Los sulfonatos preferidos de parafina son aquellos de cadenas de átomos de carbono C_{12-18} , y de manera más preferible tienen cadenas C_{14-17} . Los sulfonatos de parafina cuyo(s) grupo(s) de sulfonato se distribuye(n) a lo largo de la cadena de parafina se describen en las Patentes de Estados Unidos 2.503.280, 2.507.088, 3.260.744 y 3.372.188, e igualmente en la Patente de Alemania 735.096. Tales compuestos deberían fabricarse conforme a las especificaciones y es deseable que el contenido de sulfonatos de parafina fuera de la zona límite C_{14-17} sea menor y sea minimizado, al igual que cualquier otro contenido de di-sulfonatos o poli-sulfonatos.

Algunos ejemplos de otros detergentes aniónicos sulfonados apropiados son los muy conocidos sulfonatos aromáticos mononucleares de alquilo superior, tal como los alquilbenceno sulfonatos superiores que contienen desde 9 hasta 18 átomos de carbono o de manera preferible desde 9 hasta 16 átomos de carbono en el grupo alquilo superior en una cadena recta o ramificada, o los C_8 - C_{18} alquil tolueno sulfonatos. Un alquilbenceno sulfonato preferido es un alquilbenceno sulfonato lineal que tiene un contenido mayor de 3-fenil (o superiores) isómeros y

un contenido correspondientemente menor (muy por debajo de 50%) de 2-fenil (inferiores) isómeros, tales como aquellos sulfonatos en donde el anillo de benceno se une en su mayoría en la posición 3 o superior (por ejemplo, 4, 5, 6 o 7) del grupo alquilo y el contenido de los isómeros en donde el anillo de benceno se une en la posición 2 o 1 es correspondientemente bajo. Los materiales preferidos se describen en la Patente de Estados Unidos 3.320.174, en especial aquellos en donde los alquilos tienen desde 10 hasta 13 átomos de carbono.

Los agentes tensoactivos no iónicos que se utilizan en una concentración desde 0,1% hasta 10% en peso son los productos hidrosolubles de condensación de un C_8-C_{20} alcohol con una mezcla heterica de etileno óxido y propileno óxido, en donde la proporción en peso de etileno óxido a propileno óxido varía desde 2,5:1 hasta 4:1, de manera preferible desde 2,8:1 hasta 3,3:1, en donde la cantidad total del etileno óxido y del propileno óxido (incluyendo el grupo terminal de etanol o propanol) varía desde 60% hasta 85%, de manera preferible desde 70% hasta 80% en peso. Tales agentes tensoactivos están comercialmente disponibles en BASF-Wyandotte y un agente particularmente preferido es un condensado de $C_{10}-C_{16}$ alcohol con etileno óxido y propileno óxido, en donde la proporción en peso de etileno óxido a propileno óxido es de 3:1 y el contenido total de alcoxi es de aproximadamente 75% en peso.

Los agentes tensoactivos no iónicos Plurafac son productos de condensación de un alcohol primario que tiene desde 9 hasta 18 átomos de carbono con 1 hasta 5 moles de etileno óxido y 1 hasta 5 moles de propileno óxido. Se prefiere el Plurafac LF300 que se forma a partir del producto de condensación de hexanol con 5 moles de etileno óxido y 1 mol de propileno óxido.

Los agentes tensoactivos hidrosolubles no iónicos utilizados en esta invención en una concentración desde 0% hasta 8% en peso, de manera más preferible desde 0,5% hasta 8% en peso son muy conocidos comercialmente e incluyen los etoxilatos primarios de alcohol alifático, los etoxilatos secundarios de alcohol

alifático y los etoxilatos de alquilfenol. Los agentes tensoactivos orgánicos sintéticos no iónicos son en general los productos de condensación de un compuesto orgánico alifático o alquil aromático hidrofóbico y grupos hidrofílicos de etileno óxido. Se puede condensar prácticamente cualquier compuesto hidrofóbico que tienen un grupo carboxi, hidroxí, amido o amino con un hidrógeno libre unido con el nitrógeno junto con etileno óxido o con el producto de polihidratación del mismo, polietileno glicol, para formar un detergente hidrosoluble no iónico. Además, la longitud de la cadena de polietenoxi puede ajustarse a fin de lograr el equilibrio deseado entre los elementos hidrofóbicos e hidrofílicos.

La clase de detergentes no iónicos incluye los productos de condensación de un alcohol superior (por ejemplo, un alcanol que contiene aproximadamente desde 9 hasta 18 átomos de carbono en una configuración de cadena recta o ramificada) condensado con aproximadamente 5 hasta 30 moles de etileno óxido, por ejemplo, lauril o miristil alcohol condensado con aproximadamente 16 moles de etileno óxido (EO), tridecanol condensado con aproximadamente 6 moles de EO, miristil alcohol condensado con aproximadamente 10 moles de EO por cada mol de miristil alcohol, el producto de condensación de EO con una fracción de alcohol graso de coco que contiene una mezcla de alcoholes grasos con cadenas de alquilo que varían desde 10 átomos de carbono hasta aproximadamente 14 átomos de carbono de longitud y en donde el condensado contiene ya sea aproximadamente 6 moles de EO por cada mol de alcohol total o bien aproximadamente 9 moles de EO por cada mol de alcohol y etoxilatos de alcohol de cebo que contienen desde 6 moles de EO hasta 11 moles de EO por cada mol de alcohol.

Un grupo preferido de los agentes tensoactivos no iónicos precedentes son los etoxilatos Neodol (Shell Co.) que son etoxilatos primarios de alcohol alifático que contienen aproximadamente 9 hasta 15 átomos de carbono, tales como C_9 - C_{11} alcanol condensado con 2,5 moles hasta 10 moles de etileno óxido (NEODOL 91-2,5 OR-6 OR-8), C_{12-13} alcanol condensado con 6,5 moles de etileno óxido (Neodol

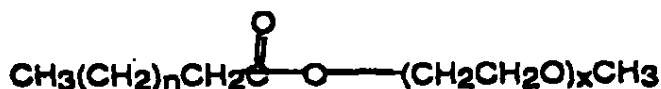
23-6,5), C₁₂₋₁₅ alcohol condensado con 12 moles de etileno óxido (Neodol 25-12), C₁₄₋₁₅ alcohol condensado con 13 moles de etileno óxido (Neodol 45-13) y agentes similares.

Un sistema no iónico preferido especialmente comprende la mezcla de un agente tensoactivo no iónico formado a partir de un C₉-C₁₁ alcohol condensado con 2 hasta 3,5 moles de etileno óxido (C₉₋₁₁ alcohol : EO desde 2 hasta 3,5:1) con un agente tensoactivo no iónico formado a partir de un C₉-C₁₁ alcohol condensado con 7 hasta 9 moles de etileno óxido (C₉-C₁₁ alcohol : EO desde 7 hasta 9:1), en donde la proporción en peso del C₉-C₁₁ alcohol : EO 7 hasta 9:1 y el C₉-C₁₁ alcohol : EO 2 hasta 3,5:1 varía desde 4:1 hasta 1:1 y de manera preferible desde 3,5:1 hasta 2:1.

Otros condensados hidrosolubles satisfactorios de etileno óxido de alcohol son los productos de condensación de un alcohol alifático secundario que contiene desde 9 hasta 18 átomos de carbono en una configuración de cadena recta o ramificada, condensado con 5 hasta 30 moles de etileno óxido. Algunos ejemplos de detergentes no iónicos comercialmente disponibles del tipo precedente son los obtenidos de C₁₁-C₁₅ alcohol secundario condensado ya sea con 9 EO (Tergitol 15-S-9) o 12 EO (Tergitol 15-S-12), distribuidos por Union Carbide.

Otros detergentes no iónicos apropiados incluyen los condensados de polietileno óxido de un mol de alquil fenol que contienen desde 8 hasta 18 átomos de carbono en un grupo alquilo de cadena recta o ramificada con aproximadamente 5 hasta 30 moles de etileno óxido. Los ejemplos específicos de los etoxilatos de alquil fenol incluyen nonil fenol condensado con aproximadamente 9,5 moles de EO por cada mol de nonil fenol, dinonil fenol condensado con aproximadamente 12 moles de EO por cada mol de fenol, dinonil fenol condensado con aproximadamente 15 moles de EO por cada mol de fenol y di-isooctilfenol condensado con aproximadamente 15 moles de EO por cada mol de fenol. Los agentes tensoactivos no iónicos comercialmente disponibles de este tipo incluyen Igepal CO-630 (nonil fenol etoxilato), distribuido por GAF Corporation.

El agente tensoactivo no iónico de alquil éster etoxilatado tiene la estructura de:



en donde n es número desde 2 hasta 18, de manera preferible desde 3 hasta 15 y x es un número desde 6 hasta 12, de manera preferible desde 8 hasta 10. Los alquil ésteres etoxilatados preferidos son Genagen™ 24 y Genagen™ 81.

La clase principal de compuestos que demostraron que proveen un solvente hidrosoluble muy apropiado para la composición son los polietileno glicoles hidrosolubles que tienen un peso molecular desde 150 hasta 1000, polipropileno glicol de la fórmula $\text{HO}(\text{CH}_2\text{CHCH}_2\text{O})_n\text{H}$ en donde n es un número desde 2 hasta 18, las mezclas de polietileno glicol y polipropil glicol (Synalox) y los mono y di $\text{C}_1\text{-C}_6$ alquil éteres y ésteres de etileno glicol y propileno glicol que tienen las fórmulas estructurales $\text{R}(\text{X})_n\text{OH}$, $\text{R}_1(\text{X})_n\text{OH}$, $\text{R}(\text{X})_n\text{OR}$ y $\text{R}_1(\text{X})_n\text{OR}_1$ en donde R es un alquil éter, un alquil lactato, en donde el grupo alquilo tienen desde 1 hasta 6 átomos de carbono, 1-metoxi-2-propanol, 1 metoxi-3-propanol y 1 metoxi 2-, 3- o 4-butanol.

Algunos miembros representativos del polipropileno glicol incluyen dipropileno glicol y polipropileno glicol que tienen un peso molecular desde 150 hasta 1000, por ejemplo polipropileno glicol 400. Otros glicol éteres satisfactorios son etileno glicol monobutil éter (butil Cellosolve), dietileno glicol monobutil éter (butil Carbitol), trietileno glicol monobutil éter, mono, di, tri propileno glicol monobutil éter, tetraetileno glicol monobutil éter, mono, di, tripropileno glicol monometil éter, propileno glicol monometil éter, etileno glicol monohexil éter, dietileno glicol monohexil éter, propileno glicol terciario butil éter, etileno glicol monoetil éter, etileno glicol monometil éter, etileno glicol monopropil éter, etileno

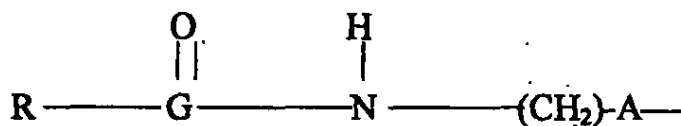
Los solventes hidrosolubles adicionales que son útiles en las presentes composiciones son los C₁-C₃ alcoholes tales como metanol, etanol e isopropanol que pueden ser utilizados en combinación con los glicol éteres mencionados anteriormente, en donde las proporciones en peso de las combinaciones de los glicol éteres y alcohol varían desde 1:5 hasta 5:1, y de manera más preferible son de 1:1.

La presente invención puede contener desde 0% en peso hasta 8% en peso y de manera más preferible desde 0,1% en peso hasta 6% en peso de un alcohol etoxilado seleccionado del grupo que comprende C_5 - C_7 alquil etoxilatos que tienen desde 1 hasta 6 grupos EO y C_5 - C_7 alquil etoxilato-propoxilatos que tienen desde 1 hasta 6 grupos EO y 0,5 hasta 3 grupos PO.

En general, las cantidades de solventes hidrosolubles en la zona límite desde 0,1% en peso hasta 10% en peso y de manera preferible desde aproximadamente 0,5% en peso hasta 8% en peso proporcionan composiciones estables para los

niveles descritos anteriormente de agentes tensoactivos primarios e hidrocarburo **insoluble en agua, perfume o aceite esencial y cualquiera de los otros ingredientes adicionales como se describe a continuación.**

Las presentes composiciones contienen aproximadamente desde 0,1% en peso hasta aproximadamente 10% en peso y de manera más preferible desde 0,25% en peso hasta 8% en peso de un agente desinfectante seleccionado del grupo que comprende C₈-C₁₆ alquil aminas, C₈-C₁₆ alquil bencil dimetil amonio cloruros, C₈-C₁₆ dialquil dimetil amonio cloruros, C₈-C₁₆ alquil, C₈-C₁₈ alquil dimetil amonio cloruro y clorhexidina y mezclas de estos agentes. Algunos agentes desinfectantes típicos que son útiles en las presentes composiciones son fabricados por Lonza, S.A. Estos son: Bardac 2180 (o 2170) que es N-decil-N-isonoxil-N, N-dimetil amonio cloruro; Bardac 22 que es didecil dimetil amonio cloruro; Bardac LF que es N,N-dioctil-N, N-dimetil amonio cloruro; Bardac 114 que es una mezcla en una proporción de 1:1:1:1 de N-alquil-N, N-didecil-N, N-dimetil amonio cloruro / N-alquil-N, N-dimetil-N-etil amonio cloruro y Barquat MB-50 que es N-alquil-N, N-dimetil-N-bencil amonio cloruro.



Otro agente desinfectante es el dimetil bencil alconio cloruro (BASF).

Un ingrediente esencial en las composición de acuerdo con la invención que tienen propiedades de tensión interfacial mejoradas es el agua. La proporción de agua en las composiciones se encuentra general en la zona límite desde 10% en peso hasta 97% en peso y de manera preferible desde 70% en peso hasta 97% en peso.

Además de los ingredientes esenciales descritos anteriormente, las composiciones de esta invención pueden contener frecuentemente y de manera

preferible deben contener uno o más ingredientes adicionales que sirven para mejorar el rendimiento general del producto.

Las presentes composiciones pueden incluir desde 0% en peso hasta 2,5% en peso, de manera preferible desde 0,1% en peso hasta 2,0% en peso de la composición de un C_8 - C_{22} ácido graso o jabón de ácido graso como un supresor de espuma.

La adición de ácido graso o jabón de ácido graso proporciona una mejora en la enjuagabilidad de la composición cuando se aplica ya sea en forma pura o en forma diluida. Sin embargo, de manera general es necesario aumentar el nivel de coagente tensoactivo para mantener la estabilidad del producto cuando se encuentra presente el ácido graso o el jabón. Si se utiliza una cantidad mayor que 2,5% en peso del ácido graso en las presentes composiciones, la composición se hará inestable a bajas temperaturas y tendrá asimismo un olor objetable.

Como un ejemplo de los ácidos grasos que pueden utilizarse como tales o en la forma de jabón, podemos mencionar los ácidos grasos de aceite destilado de coco, los ácidos grasos del tipo de "vegetales mixtos" (por ejemplo, un alto porcentaje de cadenas C_{18} saturadas, mono-insaturadas y/o poli-insaturadas); ácido oleico, ácido esteárico, ácido palmítico, ácido eicosanoico y ácidos similares, en donde son aceptables en general aquellos ácidos grasos que tienen desde 8 hasta 22 átomos de carbono.

La composición limpiadora líquida para propósitos múltiples de acuerdo con esta invención puede contener asimismo, si se desea, otros componentes ya sea para producir un efecto adicional o para hacer que el producto sea más atractivo para el consumidor. Mencionamos los siguientes a modo de ejemplo: colores o pigmentos en cantidades de hasta 0,5% en peso, 2,6-di-tert.butil-p-cresol, etc., en cantidades de hasta 2% en peso y agentes de ajuste de pH, tales como ácido sulfúrico o hidróxido de sodio, como sea necesario. Además, si se desean composiciones opacas, se puede agregar una cantidad de hasta 4% en peso de un

agente de opacidad.

En su forma final, los líquidos para propósitos múltiples son composiciones claras y son estables a temperaturas reducidas y a temperaturas aumentadas. De manera más específica, tales composiciones permanecen claras y estables en la zona límite desde 5°C hasta 50°C, en especial desde 10°C hasta 43°C, y las composiciones exhiben un pH dentro de la zona límite desde neutral hasta alcalino.

Las composiciones están listas directamente para el uso según se desee y se requiere sólo un enjuague mínimo y no dejan residuos ni rastros después de su uso. Además, puesto que las composiciones carecen componentes detergentes tales como polifosfatos de metal álcali, son ambientalmente aceptables y producen mayor "brillo" sobre las superficies duras que han sido limpiadas.

Cuando se destinan para el uso en forma pura, las composiciones líquidas pueden ser envasadas bajo presión en un recipiente de aerosol o en un rociador del tipo de bomba para la así llamada aplicación del tipo de "rocíe y limpie". La composición puede ser dispensada asimismo desde una toalla no tejida o una toalla de tela que puede utilizarse una sola vez y luego se desecha o se puede reutilizar varias veces enjuagándola de manera adecuada entre uso y uso.

Debido a que las composiciones preparadas son formulaciones líquidas acuosas, las preparaciones se preparan de manera fácil combinando simplemente todos los ingredientes en un recipiente o contenedor apropiado. El orden de mezclado de los ingredientes no es particularmente importante y los varios ingredientes pueden agregarse en general de manera secuencial o todos de una vez o en la forma de soluciones acuosas de cada uno o la totalidad de los detergentes primarios y coagentes tensoactivos pueden ser preparados por separado y se combinan luego el uno con los otros y con el perfume. No es necesario utilizar temperaturas elevadas en el paso de formación y es suficiente la temperatura ambiente.

Las presentes fórmulas excluyen explícitamente los silicatos de metal álcali y

los componentes de metal álcali tales como polifosfatos de metal álcali, carbonatos de metal álcali, fosfonatos de metal álcali y citratos de metal álcali debido a los inconvenientes de estos materiales. Si se utilizarían estos componentes en la presente composición, ellos harían que la misma presente un pH elevado y dejaría residuos sobre la superficie a ser limpiada.

Los ejemplos siguientes ilustran las composiciones limpiadoras líquidas de acuerdo con la invención descrita. Las composiciones ejemplificadas son de carácter ilustrativo solamente y no limitan el alcance de la invención. A menos que se especifique de otro modo, las proporciones indicadas en los ejemplos y en cualquier otra parte de la especificación son proporciones en peso.

Ejemplo 1

Las siguientes composiciones en % en peso fueron preparadas por medio de un procedimiento de mezclado simple:

	A Ref.	B Ref.	C1	D1	E1	F1	G1
H2O	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.
Sulfonato de parafina	7,27	5,6	2	2	2	2	2
Plurafac LF 300		0,9	4	4	4	4	4
Neodol 91/2,5			2			2	
NCA820				2			2
MEE					2		
Levenol F200	2,14	0,9					
DEGMBE	4	4,8	4	4	4		
MgSO4 & H2O	1,5	0,9					
Hexanol 5EO						4	4
Ácido grado de coco	0,7	0,45	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
KLC50 (50%)			3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
Perfume	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Corta y diluye la grasa Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*			Mejor Igual	Mejor Mejor	Mejor Mejor	Mejor Mejor	Mejor Mejor
Colapso de espuma Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*			Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual

	H1	I1	J1	K1	L1	M1	N1
H2O	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.
Sulfonato de parafina	2	2	2	2	2	2	2
Plurafac LF 300	4	4	4	4	4	4	4
Neodol 91/2,5		4					
NCA820			2				
MEE	2			2			
Levenol F200					2	2	2
DEGMBE					4		
Hexanol SEO	4					4	
Hexanol PO : EO		4	4	4			4
Acido grado de coco	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
KLC50 (50%)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
Perfume	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Corta y diluye la grasa Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*	Mejor Mejor				Mejor Mejor	Mejor Mejor	
Colapso de espuma Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*	Igual Igual				Igual Igual	Igual Igual	

	A Ref.	B Ref.	C2	D2	E2	F2	G2
H2O	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.
Sulfonato de parafina	7,27	5,6	1	1	1	1	1
Plurafac LF 300		0,9	4	4	4	4	4
Neodol 91/2,5			2			2	2
NCA820				2			
MEE					2		
Levenol F200	2,14	0,9					
DEGMBE	4	4,8	4	4	4		
MgSO4 & H2O	1,5	0,9					
Hexanol SEO						4	4
Ácido grado de coco	0,7	0,45	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Bardac 2170			2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Perfume	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Corta y diluye la grasa Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*			Mejor Algo menos	Mejor Mejor	Mejor Mejor	Mejor Mejor	Mejor Mejor
Colapso de espuma Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*			Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual	Igual Igual

	H2	I2	J2	K2	L2	M2	N2
H2O	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.	Bal.
Sulfonato de parafina	1	1	1	1	1	1	1
Plurafac LF 300	4	4	4	4	4	4	4
Neodol 91/2,5	2	2					
NCA820			2				
MEE				2			
Levenol F200					2	2	2
DEGMBE					4		
Hexanol 5EO	4					4	
Hexanol PO : EO		4	4	4			4
Ácido grado de coco	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Bardac 2170	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Perfume	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Corta y diluye la grasa Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*	Mejor Mejor				Mejor Mejor	Mejor Mejor	
Colapso de espuma Versus Ref. 1* Versus Ref. 2*	Igual Igual				Igual Igual	Igual Igual	

Glosario de Ingredientes

Plurafac LF300, no iónico: C13 alcohol-EO/PO ex BASF

Neodol 91/2,5; no iónico: C9-C11 2,5 EO ex Shell

MEE, no iónico: metil éster etoxilatado (Genagen 81 ex Clariant)

Levenol F-200, no iónico: glicerol esterificado etoxilatado (KAO)

DEGMBE, coagente tensoactivo: dietileno glicol monobutil éter (Dow Chemical)

Bardac 2170, dialquildimetil amonio cloruro (Lonza)

KLC50, dimetil bencilalconio cloruro (BASF)

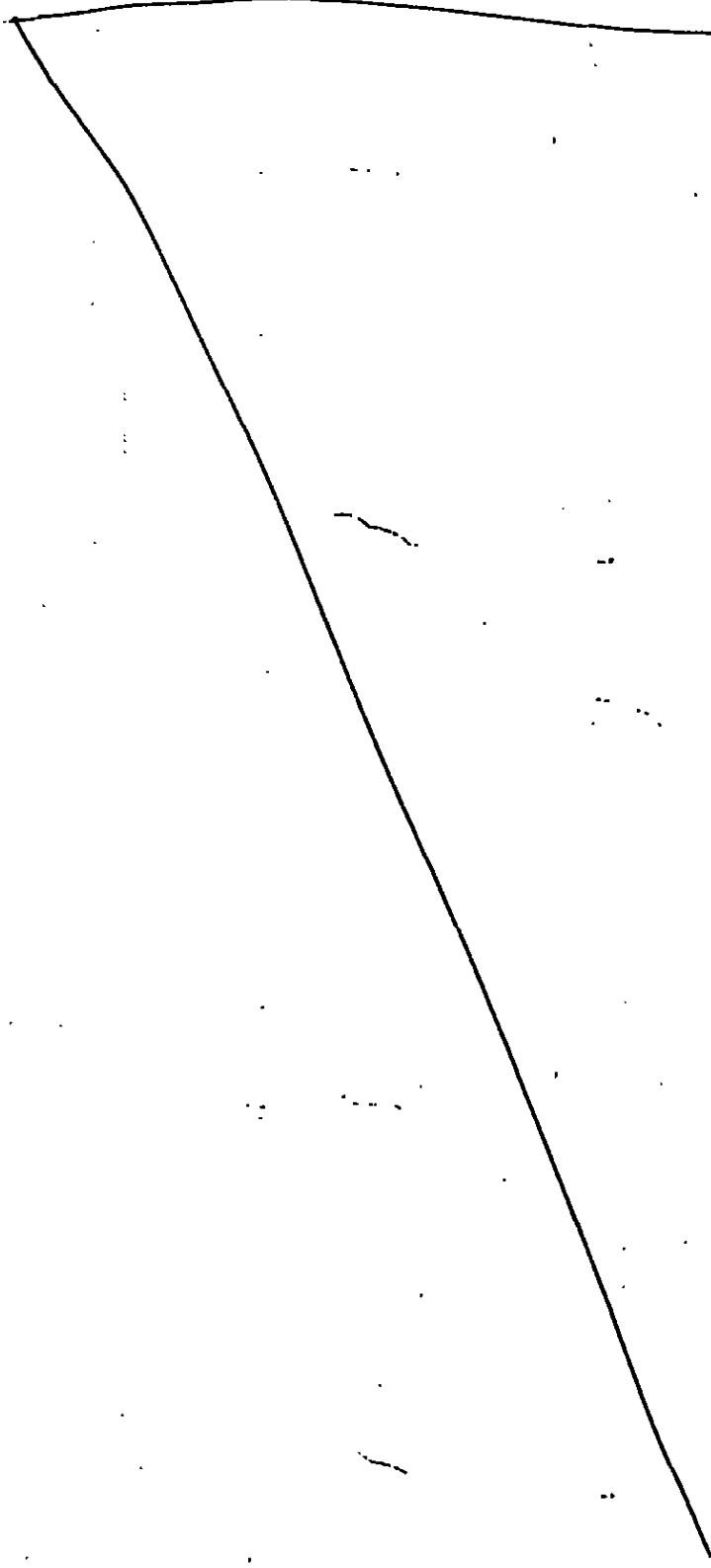
NCA820, no iónico, alcohol alcoxilatado, forma baja, ex ICI

REIVINDICACIONES

1. Una composición limpiadora que comprende aproximadamente en peso:
 - (a) 0,1% hasta 10% de por lo menos un agente desinfectante;
 - (b) 0,1% en peso hasta 10% en peso de por lo menos un agente tensoactivo que es un agente tensoactivo no iónico formado a partir del producto de condensación de un C₉-C₁₈ alcohol y etileno óxido y propileno óxidos;
 - (c) 0,1% hasta 8% de un agente tensoactivo aniónico de sulfonato;
 - (d) 0% hasta 10% de un solvente hidrosoluble;
 - (e) 0,1% hasta 25% de un ácido graso;
 - (f) 0,05% hasta 3% de un hidrocarburo orgánico insoluble en agua, aceite esencial o un perfume; y
 - (g) el balance comprende agua.
2. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el agente desinfectante se selecciona del grupo que comprende C₈-C₁₆ alquil aminas, C₈-C₁₆ alquil bencil dimetil amonio cloruros, C₈-C₁₆ dialquil dimetil amonio cloruros, C₈-C₁₆ alquil, C₈-C₁₈ alquil dimetil amonio cloruro y clorhexidina y mezclas de estos agentes.
3. La composición de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde el solvente hidrosoluble es un solvente de glicol éter.
4. La composición de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde el glicol éter es propileno glicol-N-butil éter o dietileno glicol n-butil éter
5. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, que incluye de manera adicional un C₁-C₄ alcohol.
6. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, que incluye de manera adicional una mezcla de un alcohol etoxilado polihídrico esterificado de manera parcial y de manera completa y un alcohol polihídrico etoxilado.
7. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, que incluye de manera adicional un agente tensoactivo formado a partir del producto de

condensación de un C_7-C_{18} alcohol y etileno óxido.

8. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, que incluye de manera adicional un agente tensoactivo de alquil éster etoxilatado.





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADM

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00048547 00000000

Folios: 25

Fecha (AMD): 2000-06-28 16:54:49

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

• Nombre e identificación del Solicitante

[]

• Nombre e identificación del Inventor

[]

• Título o nombre de la Invención

[]

• Descripción

[]

• Reivindicaciones

[]

• Resumen

[]

• Comprobante de Pago

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

• Nombre e identificación del peticionario

[]

• Nombre e identificación del inventor o diseñador

[]

• Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse

[]

• Representación gráfica

[]

• Comprobante de pago

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 00-48547

Fecha: 30 de Junio del 2000.

Se certifica que:

Desde fecha 2 de agosto de 1972,
del folio 612 al folio 616 del
libro de Protocolo N° 3, obra el poder
N° 131 conferido por COLGATE
PALMOLIVE COMPANY

domiciliado(a) en New York, New York, E.U.A.

al doctor RAMIRO CASTRO DUQUE y/o RAFAEL
BERNAL SALAMANCA

Representante en Santafé de Bogotá D.C. los
mismos

Facultad para desistir SI

Revisado _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE 00-48547

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000)

SI ☒ NO ☐ EXTEMPORANEAMENTE ☐ Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris.

SI ☐ NO ☒ NO APLICABLE ☐ Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.

SI ☐ NO ☒ NO APLICABLE ☐ Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).

SI ☐ NO ☒ CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES JURÍDICAS CONVENIO DE PARIS: Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☐ NO ☒ Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☐ NO ☒ Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 30 de Junio del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.
202022

1º EXAMEN DE FORMA

Radicación n° 00048547

CONCEPTO TÉCNICO N° 1572

IPC: A61K1/12, 1/83, 3/43

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-c). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c). |
| SI ☐ NO ☐ | Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94. |
| SI ☐ NO ☐ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94). |
| SI ☐ NO ☒ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Bogotá, D.C., septiembre 28 de 2000

202012

1º EXAMEN DE FORMA

CONCEPTO TÉCNICO N° 1592

Radicación n°0048547

IPC: C11D1/12, 1/83, 3/43

La presente solicitud contiene los siguientes defectos de forma:

- ✓ El título debe estar acorde con el capítulo reivindicatorio y descriptivo, en el título se hace referencia a un agente tensioactivo catiónico y las reivindicaciones hacen referencia a tensioactivos no iónicos y aniónicos de sulfonato.
- ✓ Los folios 12, 16, 17, son copias ilegibles en partes.
- ✓ Para la reivindicación 1 no está definido lo que se quiere significar con "un ácido graso", porque esa expresión no define inequívocamente a un compuesto químico.

Santa Fe de Bogotá DC, 28 de septiembre de 2000

202012

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-48547

AUTO 2268

LA JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor RAMIRO CASTRO DUQUE, como apoderado de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y en concordancia con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 117 de 1994, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemento o aclare los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 03 OCT. 2000

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

05 OCT 2000

Santafé de Bogotá D.C.,

notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ☐ NO ☐

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA